

**REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**

(Resolución Vic. Estudiantes de 5.02.15)

**Definición:** Estudiantes que en su día iniciaron estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, abandonaron los mismos (se trasladaron a otro Centro o simplemente abandonaron sus estudios) y posteriormente, solicitan reanudarlos.

a) **Reanudación de estudios de primer y segundo ciclo en vías de extinción:**

Estudiantes que en su día iniciaron y posteriormente abandonaron sus estudios de **Diplomado en GAP, Lcdo. Derecho, Lcd Derecho y ADE, Lcd Derecho y GAP**, en su caso, no podrán reanudar dichos estudios dichos estudios. En este supuesto los alumnos que deseen continuar sus estudios deberán adaptarse al Grado/Doble Grado. (enlace a: <http://www.derecho.us.es/index.php/doc/actua->

b) **Reanudación de estudios de Grado y Máster Universitario:**

Requisitos.- Estudiantes de la Universidad de Sevilla que deseen reanudar sus estudios de Grado o Máster Universitario ya iniciados anteriormente, **deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen al menos 6 créditos** (art 5.5 RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado)

Solicitud y plazo.-

Lugar de presentación de solicitudes: Secretaría Facultad de Derecho.

Plazo: Del 1 al 15 de septiembre.

Documentación a presentar (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad):

- Si finalizó los estudios para los que trasladó su expediente: fotocopia compulsada del título o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.
- Si no los ha finalizado: certificación académica personal.

Matrícula.-

Una vez admitido, el estudiante deberá hacer matrícula presencial, dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos por el Calendario Académico.

**Conforme a las Disposiciones Generales de la citada Resolución:**

- Serán desestimadas:
  - o las solicitudes de estudiantes que hubieran agotado las normas de permanencia en los estudios que pretendan reanudar.
- las solicitudes de estudiantes que hubiesen trasladado el expediente de los estudios de una Doble Titulación para continuar en una de ellas y soliciten reanudar sus estudios de la Doble Titulación (Circular del Vicerrectorado de Estudiantes de 3/09/14 sobre renuncia a la Doble Titulación)
- Deben solicitar preinscripción y obtener plaza:
  - Los estudiantes que no tengan superados/reconocidos 6 créditos en la titulación de origen.
  - Los estudiantes que no materializaron en su momento el traslado de expediente.
- Pueden solicitar directamente matrícula presencial en el Centro dentro del plazo general de matrícula:
  - o Los estudiantes que no hayan formalizado matrícula en el curso académico anterior o cursos anteriores, deseen reanudar sus estudios y no trasladaron su expediente a otro Centro.